

Barcelona, 10 de setiembre de 2026

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo al abuso de mercado (Reglamento sobre el abuso de mercado), HOTELES BESTPRICE, S.A. («la Compañía») comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de octubre de 2026, a las 10:00 horas y el día 14 de octubre de 2026 en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social sito en Avda. Diagonal nº 70 de (08019) Barcelona.

En caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de quórum legalmente exigible, se convoca en segunda convocatoria para el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora. No obstante, se estima que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se acompaña, como Anexo, el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará en la página web de la Sociedad (www.hotelesbestprice.com), junto con la información para los accionistas previa a la celebración de la Junta General.

No obstante se acompaña el texto íntegro de la convocatoria, se hace constar:

(i).- que los puntos primero, segundo y tercero son modificaciones estatutarias que se realizan al haber acordado el Consejo de Administración en el día de hoy iniciar el proceso para la admisión de las acciones de la Sociedad en el mercado español BME Growth de BME MTF Equity.

(ii).- que el punto noveno se refiere a la delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que, en su caso, adopte la Junta General, en particular, bajo los citados puntos primero, segundo y tercero referidos al referido inicio del proceso para la admisión de las acciones de la Sociedad en el mercado español BME Growth de BME MTF Equity.

(iii).- que el punto séptimo se refiere al examen y, en su caso, aprobación al amparo del artículo 160 f) LSC de la adquisición de la totalidad del capital social de tres sociedades de responsabilidad limitada, cuyo objeto es la explotación de establecimientos hoteleros y apartamentos turísticos, por una contraprestación máxima agregada de 2.500.000 €.

Quedamos a su disposición

Atentamente

Óscar Sánchez Rodríguez

Copresidente del Consejo de Administración de HOTELES BESTPRICE, S.A.